



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ANUNCIO

D. ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Hace saber:

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-0705, de fecha 25 de febrero de 2026, se ha aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de provisión de 1 plaza de personal funcionario, denominada Técnica/o Jurídica/o de Urbanismo y Patrimonio, en régimen de interinidad, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, grupo A, subgrupo A1, mediante sistema de concurso-oposición, por turno libre, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Bases que han de regir la Convocatoria	30/01/2026	Negociadas en MGN 30/01/2026
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	03/02/2026	Decreto Alcaldía núm. 2026-0378
Anuncio en BOP	05/02/2026	BOP Jaén n.º 24 Anuncio 2026/563

Esta Alcaldía, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes presentadas por las personas aspirantes y examinada la documentación que acompaña a las distintas solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las que rigen el proceso de selección y al amparo de lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para el procedimiento selectivo de provisión de 1 plaza de personal funcionario, denominada Técnica/o Jurídica/o de Urbanismo y Patrimonio, en régimen de interinidad, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, grupo A, subgrupo A1, mediante sistema de concurso-oposición, por turno libre, y constitución de bolsa de empleo, quedando de la siguiente forma conforme establece la Base Décima que rige este procedimiento en el que se dispone que el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que resultara del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que en este caso ha sido la letra “U” (BOE núm. 184, de 1 de agosto de 2025).

PERSONAS ADMITIDAS

Núm. registro	Fecha	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I
2026-E-RE-1315	18/02/2026	Díaz	Pedregal	Luis Ruben	***4248**
2026-E-RE-1304	18/02/2026	Pedregosa	Gonzalez De Molina	Mercedes	***8020**

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

2026-E-RE-1354	19/02/2026	Palomino	Aguilera	Rocío	***7221**
----------------	------------	----------	----------	-------	-----------

PERSONAS EXCLUIDAS

Núm. registro	Fecha	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I	Causa exclusión

Causas De Exclusión

1. No aporta DNI completo, ni procedimiento en el que está u otra administración lo tiene a su disposición.
2. Solicitud fuera de plazo.
3. No aporta titulación o la aporta de forma incompleta o la aportada no es válida.
4. No aporta justificante del pago de la tasa o el pago efectuado no corresponde a la cantidad establecida en las bases.
5. No presenta documento válido para la acreditación de discapacidad, a efectos de exención del pago de la tasa.

SEGUNDO.- Otorgar a las personas aspirantes excluidas un plazo de diez (5) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real (<https://alcalalareal.sedelectronica.es/>) para subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, de conformidad a lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria.

En caso de no presentarse reclamaciones a la lista provisional en el plazo establecido para subsanar, se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con enlace directo al contenido íntegro de la misma, así como en el tablón de anuncios a la sede electrónica de este Ayuntamiento, a efectos de notificaciones y en la página web de este Ayuntamiento, en este último caso a efectos informativos."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Fdo.: Antonio Marino Aguilera Peñalver
EL ALCALDE

